



# Ayuntamiento de Algarrobo

## SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE ABRIL DE 2022

### Asistentes

#### Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

#### Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)  
D. Aída María Pendón López (P.S.O.E.)  
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)  
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)  
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)  
D<sup>a</sup>. Natacha Rivas Campos (P.P.)  
D<sup>a</sup>. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Lozano Martín (P.P.)  
D. Adrián González García (P.P.)  
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

#### Secretaria

D<sup>a</sup>. Adriana Fernández Pérez-Olivares

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del veintiocho de abril de dos mil veintidós, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### PARTE RESOLUTIVA

**PRIMERO:** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 01-03-2022.

Corregir en “ruegos y preguntas”, donde dice PSOE debe decir PP.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.





# Ayuntamiento de Algarrobo

## **SEGUNDO:** DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN DE NUESTRAS PLAYAS COMO “ZONA CATASTRÓFICA”.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

El temporal de levante acaecido el pasado 4 de abril ha asolado las playas de nuestro municipio, más allá de las previsiones iniciales, dejando a su paso playas arrasadas, calles anegadas, vecinos atemorizados y cuantiosos daños materiales que supondrán la pérdida de miles de euros para familias y empresas de nuestra localidad. Los daños causados son difíciles de calcular debido a que no sólo afectan a elementos materiales como infraestructuras o mobiliario; sino porque además tiene una repercusión directa en la actividad económica de nuestro municipio dado el importante papel que la actividad turística y nuestras playas tienen en este ámbito económico y que claramente se ha visto afectado por la bajada del índice de turistas que nos han visitado durante las vacaciones de Semana Santa con respecto a años anteriores.

Esta situación ha sido especialmente grave para los vecinos que viven del turismo y el sector servicios. Muchos han visto directamente dañados sus negocios, otros han sufrido la pérdida de clientes ante la catastrófica situación en que han quedado nuestras playas y que han frenado las expectativas de ocupación del período de Semana Santa ante la imposibilidad de disfrutar de ellas. Al maltrecho sector servicios, ya tocado por la dura pandemia que hemos atravesado en estos dos últimos años, se unen ahora estas terribles circunstancias que ponen freno a una esperanzadora recuperación económica que parecía comenzar a vislumbrarse al final del túnel.

De igual manera se están dirigiendo a nosotros, comercios, empresas y vecinos, que nos comunican cuantiosos desperfectos, pérdidas en sus actividades y una lamentable imagen turística que puede resultar catastrófica para nuestra economía local si no se adoptan medidas urgentes de cara a la campaña de verano. También tenemos que evaluar los daños producidos en los bienes públicos de titularidad municipal; instalaciones, viario público, mobiliario urbano... que contribuyen a la prestación de un servicio esencial como es el disfrute de nuestras playas en unas condiciones de seguridad y salubridad adecuadas.

El artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil define como catástrofe, “una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad”.

Por otra parte, el artículo 24 de la Ley, permite, previa declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, articular una serie de ayudas a la Corporaciones Locales para afrontar los gastos derivados de las actuaciones urgentes o subvenciones para infraestructuras.

En virtud de lo expuesto, y en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley, presento a la Comisión Informativa, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Solicitar la declaración de ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL O ZONA CATASTRÓFICA del municipio de Algarrobo.





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

2. Realizar un estudio riguroso para evaluar los daños causados por el temporal de levante en nuestra costa.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.
4. Dar traslado del presente acuerdo al Ministro del Interior, así como al Consejo de Ministros del Gobierno de España, para su aprobación.
5. Solicitar al Gobierno de España una intervención urgente para la recuperación y estabilización de nuestras playas y a la Junta de Andalucía que habilite un Fondo Regional Extraordinario de ayudas a los municipios por el temporal de levante.

Interviene el Sr. Alcalde:

“La declaración de la zona catastrófica puede permitirnos acceder a ayudas para la recuperación de nuestras playas y que esto mejore la situación económica de los comercios del municipio”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“La catástrofe del 4 de abril supuso grandes daños y nosotros no disponemos de la capacidad económica suficiente para afrontarlo”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“El sector turístico es un motor económico en nuestro municipio. En las Comisiones se habló de un Plan de recuperación del litoral malagueño que iba a poner en marcha el Gobierno Estatal y que va más allá. El sábado pasado se publicó dicho estudio y por desgracia no está prevista ninguna ayuda para Algarrobo. El Ayuntamiento debe alegar y posicionarse ante tal decisión, hay que reivindicar esas obras. Acaba de salir una ayuda de 200.000 Euros para la puesta en valor de las playas por parte de la Junta de Andalucía. La Diputación también ha sacado unos fondos incondicionados para la recuperación de las playas. Hasta ahora no se nos ha tomado en serio a Algarrobo”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“En las Comisiones se habló de incluir esa puntualización en la Propuesta, pero como el PP ha presentado una propuesta específica para eso, por eso no la hemos incluido. En las ayudas de la Junta se incluye aquello que no es de competencia municipal como las playas y cauces de río, aun así intentaremos recurrir. Declarar la zona como catastrófica sabemos que tiene unas limitaciones, pero entendemos que se trata de un servicio esencial y lo vamos a solicitar, y ya que sea el Consejo de Gobierno el que se manifieste a favor o en contra. Efectivamente en el Plan Estatal de Estabilización de Playas no está incluido Algarrobo y estamos pendientes de una reunión con Demarcación de Costas. Esperemos que no tenga nada que ver con la situación irregular de los PERI, como ha pasado en años anteriores, porque entendemos que una cosa no tiene que ver con la otra”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Las playas en las que se van a realizar actuaciones por el Ministerio son aquellas





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

que ya se licitaron, es no era por el temporal, es distinto del Plan de Emergencia de las playas que van desde Cádiz a Almería. El 19 de abril tuvimos una reunión con el Secretario de Estado y nos comentó que va a salir otro plan que lleva planificándose desde 2018 y que se paralizó por la pandemia, y en ese plan sí están todas las playas. El Plan de Junta no se puede gastar para las playas, deberíamos reivindicar que se permitiera su uso para ello”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Nosotros en la moción que hemos tenido y que luego veremos, no metíamos la declaración de zona catastrófica porque creemos que no reunimos las condiciones, aunque es verdad que no somos nosotros los que tenemos que pronunciarnos. En ese Plan de la Junta se incluyen mejoras de las playas porque en ese sentido se manifestó la Delegada

En el Plan del 19 de abril de estabilización de las playas no estaban incluidas nuestras playas. Vélez tampoco estaba incluido. Las excusas del PERI se deben solucionar de una vez. O se hacen escolleras o las playas se ven afectadas por la construcción que se hizo del Puerto, por los cambios de las mareas, el cambio climático, etc., son cosas que hacen que por ejemplo la playa de Caleta cada vez sea más grande en detrimento de las nuestras. Está bien que se eche arena para salvar el verano, pero no es la solución. No se trata de que Costas dote de crédito para un temporal, si no que se tomen soluciones a la largo plazo. Creo que la moción del PP debería ser un posicionamiento institucional o que unamos la propuesta del PSOE y del PP en una sola institucional”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Se va a solicitar una aclaración a la Delegación para que nos indiquen sobre el poder acometer las obras en las playas. Cuando veamos y debatamos vuestra moción, veremos su declaración como institucional”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

**TERCERO:** DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL PP RELATIVA A INSTAR A LA CREACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE DE LIMPIEZA Y PINTURA DE FACHADAS EN EL MUNICIPIO.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

La Diputación de Málaga ha dado muestra, una vez más, de su gran sensibilidad ante los problemas de los municipios malagueños y ante las demandas de los alcaldes/as de la provincia y ha aprobado un plan extraordinario, dotado con 20 millones de euros, para que los municipios de Málaga puedan hacer frente, por una parte, a los graves problemas que ha generado el temporal en las playas y, por otra parte, a los efectos de la calima, que han teñido de marrón los edificios y bienes municipales de uso público así como los bienes privados.

En nuestro caso, Algarrobo recibirá la nada desdeñable cantidad de 200.000€ que serán recibidos, además, de manera incondicionada. Es decir, el Ayuntamiento puede destinarlos de manera libre y sin ninguna condición a la actuación que estime oportuna.





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

La Diputación ha hecho un reparto de los fondos de manera equitativa, objetiva e igualitaria atendiendo a un único criterio de reparto: la población de cada pueblo. Una forma de actuar que tiene que ser puesta en valor. La Diputación trata a todos los malagueños por igual vivan donde vivan y estén gobernados por el color político que sea.

El PP de Algarrobo trae al pleno una medida muy demandada por los vecinos de nuestro pueblo, que han visto cómo sus casas han quedado en condiciones estéticas lamentables como consecuencia de la inesperada lluvia de barro, que se ha repetido varias veces.

Estos desperfectos en los bienes particulares acarrearán unos gastos muy elevados y totalmente imprevistos a las familias de nuestro pueblo, ya que el coste de la limpieza y posterior pintado de las paredes que se han visto afectadas será elevado por las características del barro que ha traído consigo la calima.

Este gasto imprevisto llega, además, en un momento especialmente complejo en el que estamos haciendo frente a una situación económica muy negativa con una inflación desbocada del 9,8%, con el precio de la luz, de los carburantes y de la cesta de la compra disparado. Una subida de precios que supondrá, de media, un coste adicional de 2.666 euros por familia a lo largo de 2022.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Algarrobo no puede mirar para otro lado y tiene que ayudar a las familias del pueblo, para recuperar el blanco tan característico de nuestro pueblo.

La Diputación de Málaga, con la aprobación del plan extraordinario para mitigar los efectos de la calima y el temporal, otorga a nuestro pueblo una gran oportunidad para ayudar a las familias de Algarrobo. Una oportunidad que no podemos dejar pasar por alto. Una oportunidad que pondrá a prueba la sensibilidad del gobierno local.

Es por ello que el PP propondrá la creación de un plan de choque para la limpieza y pintura de fachadas en el municipio, dotando con pintura a los vecinos que así lo demanden mediante convocatoria pública, teniendo en cuenta los metros cuadrados de fachada a pintar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular en esta Diputación somete a aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**ÚNICO.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Algarrobo a crear un Plan de Choque de limpieza y pintura de fachadas en el municipio, a través de los fondos incondicionados de la Diputación Provincial de Málaga”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

“Con este dinero creemos que debe sacarse una convocatoria de ayudas para que los vecinos puedan limpiar y pintar sus fachadas. No con todo el dinero, ya que el Ayuntamiento deberá hacer frente a los gastos que supone la limpieza y pintura de los propios bienes públicos municipales. Así se conseguirá que cuanto antes se recupere la blancura de nuestro pueblo”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Esta medida trasladada a la realidad puede suponer un perjuicio para los vecinos, ya que por una ayuda de 25 euros aproximadamente le obligamos a los vecinos a hacer la declaración de la renta, y desgraciadamente hay muchas familias que no están obligadas a hacerla. Creemos que Diputación concede esa ayuda a los Ayuntamientos para limpiar calles y edificios públicos, aunque la intención de la propuesta es buena”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Creemos que la intencionalidad de la moción es buena y hay que agradecer la rapidez de actuación de Diputación, pero creemos que la ayuda es para los gastos de los Ayuntamiento, como por ejemplo, la limpieza de los Centros Educativos, nosotros hemos tenido que atender a la limpieza del Instituto de Enseñanza Secundaria sin que nos corresponda. Hay muchos gastos de limpieza de infraestructuras públicas como Centro de Adultos, etc. Pese a que son fondos incondicionados, este Ayuntamiento tiene claro que se va a destinar la limpieza y pintura de bienes inmuebles públicos. La ejecución de esta moción dificultaría la realización de la limpieza de los bienes públicos. Además, si tres o cuatro edificios de la costa solicitaron esta ayuda, se llevarían el 90% de la ayuda. Si lo hacemos de manera equitativa, que todos reciban lo mismo, quedaría en muchos casos una ayuda ridícula, como una lata de pintura para un edificio. Diputación podría plantearse una ayuda a los ciudadanos”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“La Diputación ha sacado la ayuda incondicionada para que a los Ayuntamientos les sea fácil y asequible acometer soluciones para las playas, calima, inundaciones... Esa ayuda se da al Ayuntamiento y el Ayuntamiento debe ayudar a los vecinos. Planteábamos dar una lata de pintura en lugar de dinero precisamente para no tener que declararlo. Habría que hacer una convocatoria y quebrarnos un poco la cabeza, pero creo que la ocasión lo merece. Pensé en la Comisión que estabais receptivos”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Lo de que no se declara una concesión de la una lata de pintura no es cierto, si limpiamos las calles y edificios públicos estamos ayudando a los vecinos, esa es la base del municipalismo”.

Interviene el Sr. Alcalde:

Tendemos peligrosamente a pensar que el Ayuntamiento y la ciudadanía son cosas diferentes, pero si se invierte en servicios públicos, se está invirtiendo en la ciudadanía. Dar esa ayuda directamente a los vecinos les perjudicaría,





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

aunque sea en especie. Si en el futuro vemos la manera, se acometerá, no es nuestra intención votar en contra por el hecho de presentarla el PP. De hecho, se ha estado estudiando la propuesta con los técnicos de distintas áreas”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Vamos a tener un Ayuntamiento y unos colegios muy blancos pero un pueblo muy marrón. No hemos puesto en entredicho que los bienes públicos sean de los ciudadanos, luego su cuidado es de todos; por eso no poníamos ninguna cantidad para la ayuda a los vecinos porque será una vez descontado el dinero a destinar a los bienes públicos”.

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 4 concejales del PP

Votos en contra: 6 concejales del PSOE y 1 concejal de Cs.

Se rechaza la propuesta por mayoría absoluta.

## **CUARTO:** DICTAMEN RELATIVO A LA PROTECCIÓN DEL LITORAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tiene entre sus objetivos la mejora medioambiental y conservación de la costa para su uso y disfrute públicos, de acuerdo con las previsiones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y del Reglamento General de la misma, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

El estado de las playas tras los temporales de otoño e invierno es una preocupación constante para todos los municipios del litoral malagueño desde hace ya décadas, y son recurrentes las peticiones de aportaciones de arena para corregir las pérdidas de superficie que se producen de cara a que al inicio de la temporada alta el litoral se encuentre en una situación óptima.

El litoral malagueño cuenta con más de 180 Km de playa desde Nerja a Manilva. Hace pocas semanas las playas de nuestro litoral sufrieron un nuevo temporal, el peor que se recuerda en las últimas 5 décadas, afectando casi al 100% a todas nuestras playas, dejándolas sin arena, provocando roturas de infraestructuras de saneamientos. El agua también ha alcanzado los paseos marítimos, la senda litoral en diversos puntos tanto de la zona Occidental como oriental e incluso han desaparecido chiringuitos, siendo el medio de vida de muchas familias. Algarrobo también ha sufrido importantes daños, fundamentalmente la pérdida de nuestras playas así como se han visto afectadas zonas de sombra, hamacas o una de las casetas de temporada.





# Ayuntamiento de Algarrobo

El Gobierno central siempre contempla en sus Presupuestos Generales del Estado una partida destinada a la reposición de playas, una solución a corto plazo que celebramos pero que consideramos insuficiente. Además, esta partida se ha reducido de forma drástica en los últimos años, pasando de los 4,7 millones de euros invertidos en el último año del gobierno de Partido Popular en el Gobierno a los poco más de 300.000 euros que se invirtieron en 2021.

El Partido Popular ha elevado esta situación al Congreso de los Diputados varias veces, logrando en 2017 que se iniciara un estudio más amplio y ambicioso respecto a la estabilización de playas, yendo más allá de las aportaciones de arena y planteando la posibilidad de desarrollar escolleras, arrecifes artificiales y otros elementos que redujeran al mínimo las regresiones de arena ante los temporales de invierno. Durante muchos años, hemos reiterado la necesidad de la creación de espigones semi sumergidos en nuestras costas.

Así, en abril 2018, las diputadas nacionales por el Partido Popular de Málaga, Carolina España y Celia Villalobos, propusieron a la entonces Secretaría de Estado de Medio Ambiente un convenio de colaboración público-privado para desarrollar esta actuación, planteando que en el convenio participaran los empresarios de playas, la Mancomunidad, el Ministerio, y abierto a que pudieran participar también la Diputación, propuesta que se concretó en el compromiso de redactar el proyecto y llevar a cabo el trámite ambiental.

Sin embargo, el cambio de Gobierno en junio de 2018 produjo que no se avanzase en la materia, no ha realizado ningún tipo de avance desde la fecha, por lo que consideramos prioritario que se aborde, de la mano de todas las administraciones implicadas, para que entre todos logremos una solución que vaya más allá de los aportes puntuales de arena, tan necesarios como poco efectivos de un año para otro.

Por lo tanto, pedimos al gobierno central que busque una solución definitiva para nuestras costas y dejen de poner parches, si se hubiese invertido todo el dinero que se ha gastado en la reposición de arena tras cada temporal en un plan serio para nuestras playas, ahora no tendríamos el problema con el que nos encontramos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular en esta Diputación somete a aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a que actúe de manera inminente en cuanto a reposición y aportación de arena que permita mejorar el estado de las playas de cara al inicio de la temporada alta.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a que incluya la creación de un fondo de contingencia para el mantenimiento, limpieza y restitución de todas las infraestructuras destrozadas de los ayuntamientos y de los empresarios afectados por este último temporal.

**TERCERO.-** Instar al Gobierno de España a comenzar la ejecución del plan de estabilización de playa necesario para nuestro litoral y firmar un convenio de colaboración entre todas las instituciones, Gobierno Central, Junta de







# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Andalucía, Diputación y Ayuntamientos aportando todos los recursos disponibles.

**CUARTO.-** Dar traslado de los siguientes acuerdos al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y al Gobierno de España.

**QUINTO.-** Instar al equipo de gobierno a limpiar las playas tras el temporal y mantenerlas limpias todo el año.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Creo que antes se ha debatido el fondo de esta propuesta”.

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“No hay problema en convertirla en Institucional, pero quitad del texto de la propuesta la frase “el grupo Popular en esta Diputación”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Podemos irnos directamente a la declaración de intenciones”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“A nosotros no nos importaría apoyar la propuesta tal y como está la exposición de motivos, sustituyendo el punto tercero y eliminando el punto quinto que no tiene sentido”

Se vota a favor por unanimidad con las modificaciones acordadas y se convierte en Moción Institucional, quedando como se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA PROTECCIÓN DEL LITORAL DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tiene entre sus objetivos la mejora medioambiental y conservación de la costa para su uso y disfrute públicos, de acuerdo con las previsiones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y del Reglamento General de la misma, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

El estado de las playas tras los temporales de otoño e invierno es una preocupación constante para todos los municipios del litoral malagueño desde hace ya décadas, y son recurrentes las peticiones de aportaciones de arena para corregir las pérdidas de superficie que se producen de cara a que al inicio de la temporada alta el litoral se encuentre en una situación óptima.

El litoral malagueño cuenta con más de 180 Km de playa desde Nerja a Manilva. Hace pocas semanas las playas de nuestro litoral sufrieron un nuevo





# Ayuntamiento de Algarrobo

temporal, el peor que se recuerda en las últimas 5 décadas, afectando casi al 100% a todas nuestras playas, dejándolas sin arena, provocando roturas de infraestructuras de saneamientos. El agua también ha alcanzado los paseos marítimos, la senda litoral en diversos puntos tanto de la zona Occidental como oriental e incluso han desaparecido chiringuitos, siendo el medio de vida de muchas familias. Algarrobo también ha sufrido importantes daños, fundamentalmente la pérdida de nuestras playas, así como se han visto afectadas zonas de sombra, hamacas o una de las casetas de temporada.

El Gobierno central siempre contempla en sus Presupuestos Generales del Estado una partida destinada a la reposición de playas, una solución a corto plazo que celebramos pero que consideramos insuficiente. Además, esta partida se ha reducido de forma drástica en los últimos años, pasando de los 4,7 millones de euros invertidos en el año 2018 a los poco más de 300.000 euros que se invirtieron en 2021.

La estabilización de las playas también ha sido elevada al Congreso de los Diputados varias veces, logrando en 2018 que se acordara con el Ministerio competente iniciar un estudio más amplio y ambicioso respecto a la estabilización de playas, yendo más allá de las aportaciones de arena y planteando la posibilidad de desarrollar escolleras, arrecifes artificiales y otros elementos que redujeran al mínimo las regresiones de arena ante los temporales de invierno.

Por lo tanto, pedimos al Gobierno central que **busque una solución definitiva para nuestras costas**, puesto que las medidas puntuales adoptadas hasta ahora son parches que entendemos no suponen la solución necesaria y definitiva que nuestras playas necesitan. Si se hubiese invertido en un plan serio para nuestras playas todo el dinero que se ha gastado en la reposición de arena tras cada temporal, ahora no nos encontraríamos con el problema que afecta a nuestro litoral.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España a que actúe de manera inminente en cuanto a reposición y aportación de arena que permita mejorar el estado de las playas de cara al inicio de la temporada alta.

**SEGUNDO.-** Instar al Gobierno de España a que incluya la creación de un fondo de contingencia para el mantenimiento, limpieza y restitución de todas las infraestructuras dañadas de los ayuntamientos y de los empresarios afectados por este último temporal.

**TERCERO.-** Habiendo tenido conocimiento de la Estrategia para la Protección de la Costa de Málaga realizada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y habiendo constatado que no contiene actuación alguna en nuestro litoral, instar al Gobierno de España a que incluya nuestro municipio así como cuantas medidas y actuaciones sean necesarias para garantizar la estabilización de nuestro litoral dentro de dicha estrategia.

**CUARTO.-** Dar traslado de los siguientes acuerdos al Ministerio para la





# Ayuntamiento de Algarrobo

Transición Ecológica y el Reto Demográfico y al Gobierno de España”.

**QUINTO:** DICTAMEN SOBRE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO “CASA BALATE” Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DETERMINACIÓN DEL JUSTIPRECIO.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO “CASA BALATE” Y RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DETERMINACIÓN DEL JUSTIPRECIO.

El 13 de abril de 1999, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga se aprobaba definitivamente el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Algarrobo. Posteriormente, y con fecha de 30 de octubre de 2009, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria se aprobaba definitivamente el documento urbanístico que contenía la adaptación a la LOUA de las NN.SS, siendo este nuestro actual planeamiento general.

Nuestro planeamiento general califica como Sistema General de Área Libre, en suelo clasificado como urbano consolidado, el inmueble conocido como “Casa Balate”, unidad edificatoria con una única referencia catastral, la nº5676102VF0657N0001HK, y dos fincas registrales, la nº 93 y la nº 2533, propiedad de Dña. Rosa Ana Tejada Crespo y Dña. Judith Tejada Crespo, titulares al 50% y con carácter privativo cada una.

El art. 95 del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Algarrobo dedicado a la obtención de sistemas, dispone que los suelos adscritos por las Normas a sistemas generales se obtendrán para uso y dominio público bien mediante cesión, o bien mediante expropiación. El inmueble referido no está sujeto al deber legal de cesión obligatoria y gratuita, por lo que su obtención debe ser por expropiación, en este caso, expropiación forzosa por razón de urbanismo.

Al amparo de lo establecido en el art. 42 del Real Decreto legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y art. 160 de la LOUA, la inclusión de terrenos como sistema general implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los mismos a efectos expropiatorios.

Declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación del inmueble descrito mediante la aprobación del planeamiento general que califica los terrenos como sistema general de área libre, con fecha de 20 de septiembre de 2021, se firma por esta Alcaldía y las propietarias del inmueble documento denominado “**EXPEDIENTE EXPROPIATORIO: ACUERDO DE DETERMINACION DE JUSTIPRECIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO Y EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE SITO EN EL SEL DE “CASA BALATE”, ALGARROBO-COSTA.**”, considerando ambas partes que con la suscripción del mismo se da comienzo al expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,





# Ayuntamiento de Algarrobo

Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y demás normativa que resulte de aplicación, quedando acordado el justiprecio en la cantidad de 230.000,00 €.

En su virtud, de conformidad con los antecedentes expuestos, en el ejercicio de las facultades que me son propias elevo al Pleno de la corporación, previo dictamen de la comisión informativa la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la expropiación del inmueble que a continuación se describe:

- Finca registral número 93, con superficie construida de 175 m2, aproximadamente.
- Finca registral número 2533, con superficie 77 m2.
- Situación: Avda. Andalucía S/N
- Propietarias: Dña. Rosa Ana Tejada Crespo y Dña. Judith Tejada Crespo, al 50% del pleno dominio con carácter privativo cada una de ellas.
- Título de propiedad: Escritura Pública de Compraventa, autorizada por el Notario D. Manuel Nieto Cobo, el día 06/08/2021 otorgada en Málaga, -nº 1.602 de su Protocolo-, inscrita en el Registro de la Propiedad el 19/08/2021.
- Superficie construida: 206 m2 según certificación descriptiva y gráfica,
- Referencia catastral: 5676102VF0657N0001HK.
- Lindes: Por todos sus frentes con el Ayuntamiento de Algarrobo.
- Clasificación urbanística: Suelo urbano consolidado.
- Calificación urbanística: Sistema General de Áreas Libres.

**SEGUNDO:** Ratificar y aprobar en todos sus términos el documento denominado "EXPEDIENTE EXPROPIATORIO: ACUERDO DE DETERMINACION DE JUSTIPRECIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO Y EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE SITO EN EL SEL DE "CASA BALATE", ALGARROBO-COSTA.", suscrito por la Alcaldía y la propiedad con fecha de 20 de septiembre de 2021, que fija de mutuo acuerdo el justiprecio del bien en la cantidad de 230.000,00 €.

**TERCERO:** Que se continúen con los tramites de pago y ocupación del bien expropiado, documentados en las correspondientes Actas de pago de justiprecio y de ocupación y toma de posesión, y se proceda posteriormente a la inscripción registral del bien expropiado y su alta en el Inventario municipal de bienes y derechos, autorizando a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento de lo aquí acordado y dar por finalizado el expediente expropiatorio.

Interviene el Sr. Alcalde:





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

“Es el último trámite para finalizar el expediente realizado para la expropiación del inmueble “Casa Balate” y proceder a la firma del Acta de ocupación del bien y pago del justiprecio”.

Se somete la propuesta a votación:

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

**SEXTO:** MOCIONES URGENTES, EN SU CASO.

No hay.

**PARTE DE CONTROL:**

**SÉPTIMO:** TOMA DE RAZÓN DE RAZÓN DE RENUNCIA PRESENTADA POR DÑA. PATRICIA NAVARTA RUIZ.

Se vota la ratificación de su inclusión en el Orden del Día:

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

El Pleno de la Corporación toma razón de lo siguiente:

Habiéndose planteado formalmente renuncia a su cargo de Concejala en fecha 22 de abril de 2022 con RE 1739 por parte de Dña. Patricia Navarta Ruiz dirigida al Pleno de este Ayuntamiento.

Habiéndose ratificado la misma en presencia de esta Alcaldía y de la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, de conformidad con el contenido del informe jurídico evacuado al respecto y en el que se nos indica el procedimiento a seguir en los casos de renuncia así como respecto a cubrir la vacante que se genera en la Composición del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación toma razón de lo siguiente:

PRIMERO: No observándose defecto o anomalía alguna, se procede a tomar razón de la renuncia formulada por Dña. Patricia Navarta Ruiz en fecha 22 de abril de 2022.

SEGUNDO: Se declara la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la renuncia mencionada, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para la designación del siguiente candidato de la lista municipal, de conformidad con el artículo 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

TERCERO: Procédase a notificar el presente acuerdo a Dña. Patricia Navarta Ruiz.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Dar las gracias por su dedicación y que siga manteniendo su conciencia ciudadana a través de la vida social”.





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

Interviene el Teniente de Alcalde D. José Luis Ruiz de Cs:

“Nuestro agradecimiento y desearle todo lo mejor en su etapa de maternidad”.

Interviene la portavoz del PP Dña. Natacha Rivas:

“Ella continuará desde otro ámbito y de otra manera y agradecerle todos estos años a nuestro lado, que sea feliz”.

## **OCTAVO:** TOMA DE RAZÓN DE JUAN CAROS GIL SÁNCHEZ.

Se vota su inclusión en el Orden del Día:

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

El Pleno de la Corporación toma razón de lo siguiente:

Habiéndose planteado formalmente renuncia a su cargo de Concejal en fecha 28 de abril de 2022 con RE 1855 por parte de D. Juan Carlos Gil Sánchez dirigida al Pleno de este Ayuntamiento.

Habiéndose ratificado la misma en presencia de esta Alcaldía y de la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento, de conformidad con el contenido del informe jurídico evacuado al respecto y en el que se nos indica el procedimiento a seguir en los casos de renuncia así como respecto a cubrir la vacante que se genera en la Composición del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación toma razón de lo siguiente:

PRIMERO: No observándose defecto o anomalía alguna, se procede a tomar razón de la renuncia formulada por D. Juan Carlos Gil Sánchez en fecha 28 de abril de 2022.

SEGUNDO: Se declara la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la renuncia mencionada, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para la designación del siguiente candidato de la lista municipal, de conformidad con el artículo 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

TERCERO: Procédase a notificar el presente acuerdo a D. Juan Carlos Gil Sánchez.

## **NOVENO:** DACIÓN DE CUENTAS

1. Decreto de Alcaldía de acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico.
2. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA de aprobación del listado definitivo de personas aspirantes admitidas, del proceso selectivo para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de Operario Servicios Municipales, por el sistema de oposición, turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021 del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

3. Decreto de Alcaldía de aprobación de la adenda al bloque de mediciones y presupuesto del PFEA 2021, garantía de rentas, “acerado vía de servicio de centro internacional a pueblo nuevo 2ª fase”.
4. Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Algarrobo, por la que se acuerda la inscripción en el registro de parejas de hecho, solicitada al amparo del decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho.
5. Resolución de Alcaldía de solicitud al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, para la gestión de la contratación de forma temporal de un/a guía de Turismo.
6. Resolución de Alcaldía sobre delegación de competencia de autorización de matrimonio civil, para la celebración de matrimonio, en favor de Dª Natacha Rivas Campos.
7. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de liquidaciones definitivas del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
8. Decreto de Alcaldía de aprobación del gasto y adjudicación del contrato menor de suministro de mobiliario para las nuevas dependencias creadas tras la ejecución de las obras de ampliación de la segunda planta del Ayuntamiento de Algarrobo en favor de la mercantil OFIBURO, S.L. por importe total de 9.996,25€ IVA incluido.
9. Decreto de Alcaldía sobre devolución de ingresos indebidos por liquidación de vado permanente a una comunidad de propietarios de Málaga en lugar de a la Comunidad de propietarios de Algarrobo correspondiente.
10. Decreto de Alcaldía relativo a solicitud de aprobación del documento “Concesión de ocupación del DPM-T instalaciones permanentes”
11. Resolución definitiva del programa banco de alimentos del Ayuntamiento de Algarrobo, convocatoria 2021.
12. Resolución de Alcaldía de nombramiento de los trabajadores de la comisión de selección para la contratación de forma temporal un/a guía de turismo para la oficina de turismo del municipio.
13. Decreto de Alcaldía declarando desierta la licitación del procedimiento de contratación correspondiente a la adquisición de equipamiento para espacio educativo y de ocio para niños/as con diversidad funcional, Expte. 95/2022.
14. Decreto de la alcaldía de aprobación de la memoria del PFEA 2022, garantía de rentas, “reforma carril Fuente Ariza” con un PEM de 34.467,48 €.





# Ayuntamiento de Algarrobo

---

15. Decreto de la alcaldía de aprobación de la memoria del PFEA 2022, garantía de rentas, “reforma carril Fuente Santa” con un PEM de 38.974,63 €.
16. Decreto de Alcaldía de aprobación de la memoria del proyecto “Estudio del impacto del riego con agua regenerada procedente de la EDAR de Algarrobo e incidencia en cultivos”, por un importe de: 160.000 €.
17. Decreto de la Alcaldía de aprobación de la memoria del PFEA 2022, garantía de rentas, “programa de limpieza de vías públicas” con un PEM de 70.095,80 €
18. Decreto de Alcaldía de aprobación de la memoria del PFEA 2022, garantía de rentas, “Urbanización entorno IES Trayamar” con un PEM de 50.681,44 €
19. Decreto de Alcaldía de aprobación de la memoria del PFEA 2022, garantía de rentas, “Reforma C/ Antonio Ruiz Rivas, 1ª Fase” con un PEM de 82.842,44 €
20. Decreto de Alcaldía de aprobación de la memoria del PFEA 2022, garantía de rentas, “Creación de acerado en vía de servicio Avda. Andalucía” con un PEM de 47.074,61 €
21. Decreto de Alcaldía de solicitud de adhesión y aceptación de la línea de financiación incondicionada no finalista, incluida en el Plan de Asistencia Económica Municipal 2022, 3ª fase, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga dotado con la cantidad de 200.000 €.
22. Decretos varios de Alcaldía de resolución de las ayudas municipales de emergencia social del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga).
23. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de Plan de Seguridad y Salud de las obras de “Reforma Avda. Karat” Expte. 251/2020”.
24. Decreto de Alcaldía sobre aprobación de Plan de Seguridad y Salud de las obras de “Reforma de Avda. de Andalucía” Expte. 201/2020”.
25. Se informa de la solicitud de subvención para la contratación de un técnico superior en animación sociocultural y turística, un técnico superior en actividades deportivas, un auxiliar administrativo, un ingeniero medioambiental y un técnico de grado superior en informática dentro de la línea de subvención: Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de las Subvenciones no competitivas del Servicio Andaluz de Empleo dirigidas al programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.







# Ayuntamiento de Algarrobo

---

26. Se informa de la concesión de subvención al proyecto “Paseo de los Pescadores y mejora de acceso pasarela” con un importe total de 105.688,66€ financiada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Marítimo y Pesca con un 85% (89.835,36€) y la Junta de Andalucía con un 15% (15.853,30€) dentro de las Ayudas para la realización de Proyectos acogidos a la estrategia de Desarrollo Local participativo del grupo de acción local del sector pesquero de Málaga, convocatoria 2021 de la Dirección General de Pesca y Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.
27. Se informa de concesión de subvención al proyecto “Señalización del litoral del municipio” con un importe total de 8.670,13€ siendo subvencionada la cantidad de 6.936,10€ por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Marítimo y Pesca y aportando el Ayuntamiento de Algarrobo la cantidad de 1.734,03€ restantes; dentro de la línea de ayudas en el marco de las estrategias de Desarrollo Local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.
28. Se informa de la celebración de la festividad y romería en honor a San Isidro Labrador, patrón de los Agricultores, el próximo 22 de mayo.
29. Se informa de la formalización del convenio de colaboración entre Policía Local y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la protección y el seguimiento integral de las víctimas de violencia de género en el municipio mediante la firma del mismo por parte de esta Alcaldía y la Subdelegación del Gobierno así como el inicio de la formación correspondiente por parte de los efectivos de nuestra Policía Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las once horas y veinticinco minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

